



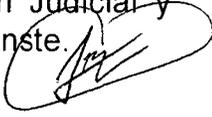
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2012.CA.,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 69/2012.

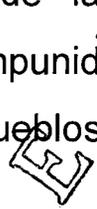
RECORRENTE: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE
OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexo de Guadalupe Espinoza Saucedo, delegado del Municipio de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **4331** Conste. 

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del delegado del Municipio de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal, mediante el cual exhibe como prueba copia simple del "Dictamen Final de la Pre-audiencia sobre Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad de la Mesa de Devastación Ambiente y Derechos de los Pueblos Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de Los Pueblos". 

Notifíquese por lista. 

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que cla fe. 

RACYM 